RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 158-2018-CO-UNF

Sullana, 13 de setiembre de 2018.

VISTOS:
El Correo Electrónico de fecha 13 de setiembre de 2018; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13 de setiembre de 2018; y,

CONSIDERANDO:
Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante correo electrónico de fecha 13/09/2018, representante de la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria – DIGESU invita al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora a la reunión de coordinación respecto al próximo Concurso Público de Nombramiento Docente de la Universidad Nacional de Frontera, a realizarse el 14 de setiembre del presente año en las instalaciones del MINEDU;

Quinto.- Que mediante Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13/09/2018, se tomaron por unanimidad los acuerdos de contenidos en la parte resolutiva de la presente;

Sexto.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley, a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener el acuerdo tomado del Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13 de setiembre de 2018;

Séptimo.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación;
Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera Nº 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la comisión de servicios del Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas – Presidente de la Comisión Organizadora y del Dr. Cesar Leonardo Haro Díaz – Vicepresidente Académico a fin de participar la reunión de trabajo con la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria – DIGESU, a realizarse el día 14 de setiembre de 2018 en la ciudad de Lima, otorgándole pasajes vía aérea (Piura-Lima-Piura) y dos días de viáticos según sus cargos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR la comisión de servicios autorizada, a la Oficina Planeamiento Estratégico y Presupuesto, para la Certificación Presupuestaria pertinente y trámite, quedando autorizada a realizar la modificación presupuestaria, de ser necesario.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR las funciones y atribuciones inherentes de la Presidencia de la Comisión Organizadora durante el día 14 de setiembre de 2018 a la Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz – Secretaria General de la UNF, quedando autorizada para la firma de actos y decisiones en el marco del encargo de funciones.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR las funciones y atribuciones inherentes de la Vicepresidencia Académica y de la Vicepresidencia de Investigación durante el día 14 de setiembre de 2018 al Abg. Ernesto Henry Alcántara Masías – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco del encargo de funciones.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.
(FDO.) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, DGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OIRI, OBU, OCT, OEPS, OARA, OI, Analista de Sistemas PAD I, OGCU, Coordinadores (e) de Facultad, OCI, Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL